

Primera Transferencia y Certificado de Origen

Se trata del documento que se le entrega al momento de adquirir un ejemplar; en el mismo figuran los datos del cachorro. Al dorso deberá estar firmada por el/los criador/es para que usted pueda completar con sus datos como nuevo propietario y firmar donde corresponde. De este modo, al presentar el trámite ante la FCA, se le entregará la transferencia a su nombre y el certificado de origen (pedigrí) del perro. La transferencia no tiene fecha de vencimiento, pero mientras no la efectúe usted no figurará como propietario del ejemplar, no podrá reproducir con el mismo ni presentarlo en exposiciones. Su costo es de \$ 1500,- para los socios y \$ 2200,- para los no-socios. El nombre del ejemplar que obra en la transferencia no puede ser modificado en nuestros registros. Este trámite puede ser gestionado por un tercero, siempre y cuando figuren en el documento los datos y la firma del nuevo propietario.

Denuncia de Servicio - Nacimiento

El trámite debe ser completado y firmado por el o los propietarios del macho y la hembra, según la firma sea conjunta o indistinta. Recuerde que al momento de efectuar la cruce, los ejemplares deben tener una edad mínima de un año o una máxima de diez. Le recordamos que para efectuar este trámite, el propietario de la hembra debe tener un afijo registrado a su nombre. Recuerde que si los propietarios se registraron con firma conjunta, deberá lucir la firma de todos ellos en el trámite. Por lo menos uno de los formularios, debe lucir las firmas originales. El costo de este trámite es de \$ 1000,- para los socios y \$ 1550,- para los no-socios, dentro de los veinte días corridos de producido el nacimiento. Vencido este plazo, se cobrará una multa de \$ 250,- a los socios y \$ 400,- a los no socios por cada período de 21 días corridos subsiguientes. La denuncia de servicio - nacimiento puede ser presentada conjuntamente y/o con la inscripción del Afijo. Para poder gestionar el trámite siguiente (es decir, la inscripción de lechigada) deberá esperar quince días corridos, a partir de la fecha del sello de caja que obra en su denuncia. Importante: Todos los ejemplares deben estar identificados con microchip oficial. En nuestra página puede encontrar el listado de identificadores oficiales: <http://www.fca.org.ar/index.php/esp/menu-inicio/datos-utiles/identificadores-con-chipoficiales-018>

Inscripción de Afijo / Internacional

Este trámite se efectúa por una única vez, cuando el propietario de una hembra registra su primer nacimiento ante la FCA. Le recordamos que una hembra sólo puede criar para el Afijo cuyos propietarios sean también los titulares del ejemplar. Le sugerimos indicar 5 (cinco) nombres opcionales en la eventualidad de que alguno de ellos no pudiese ser registrado. Ningún criador estará autorizado a registrar más de un nombre de un afijo, salvo que tenga o inscriba otro afijo en copropiedad. Por lo menos uno de los formularios debe lucir las firmas originales. El costo de este trámite es de \$1300,- para los socios y \$2100,- para los no-socios.

Reglas para la Inscripción de Afijo Inscripción de Afijo Raza no reconocida

Este trámite se efectúa por una única vez, cuando el propietario de una hembra registra su primer nacimiento ante la FCA. Le recordamos que una hembra sólo puede criar para el afijo cuyos propietarios sean también los titulares del ejemplar. Le sugerimos indicar 5 (cinco) nombres opcionales en la eventualidad de que alguno de ellos no pudiese ser registrado. Ningún criador estará autorizado a registrar más de un nombre de afijo, salvo que tenga o inscriba otro afijo en copropiedad. Por lo menos uno de los formularios, debe lucir las firmas originales.

Inscripción de Lechigada

El trámite debe ser completado y firmado por el o los propietarios de la hembra. Recuerde que si los propietarios se registraron con firma conjunta, deberá lucir la firma de todos ellos en el trámite. Por lo menos uno de los formularios debe lucir las firmas originales. El costo de este trámite es de \$ 550,- para los socios y \$ 900,- para los no socios, por cada ejemplar nacido, dentro de los sesenta días corridos de producido el nacimiento. Vencido este plazo, se cobrará una multa de \$ 150,- a los socios y \$ 250,- a los no socios por cada período de 30 días subsiguientes o fracción de siete (7) días transcurridos por cachorro. Por cada ejemplar inscripto, se le entregará en el acto un documento de primera transferencia que Ud. deberá entregar al nuevo propietario. Le recordamos que este trámite no puede ser tomado conjuntamente con la denuncia de nacimiento. Para poder gestionarlo, deberá esperar quince días corridos, a partir de la fecha del sello de caja que obra en su denuncia de nacimiento.